



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Demandante | Bancolombia S.A Nit. 890.903.938-8 |
| Demandado | Gustavo Adolfo Mesa Galeano C.C 98.585.698 |
| Asunto | Requiere parte actora |
| Radicado | 05001 31 03 015 2022 00199 00 |

Vencido como se encuentra el término de suspensión del proceso, se reinicia con el mismo, requiriendo a la parte actora para que manifieste si llegó a algún acuerdo con el acá demandado, teniendo en cuenta lo señalado en memorial de solicitud de suspensión y de notificación por conducta concluyente del demandado.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c768f079f2a8c5000919efcfc371f563088a5d011874984ad0c1b3550ad9ab**

Documento generado en 09/11/2022 04:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>